

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a las condiciones cuarta y sexta del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de las adjudicaciones de las obras, que serán elevadas a escritura pública, autorizando al Ingeniero Jefe de la respectiva provincia que lo efectúe en representación de este Ministerio, quedando notificados con esta Resolución tanto aquél como los adjudicatarios, debiendo entregar además en dicho plazo el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se anuncia la celebración del concurso para la ejecución de las obras del proyecto de infraestructura de la línea de Ventas-Arturo Soria, del ferrocarril Metropolitano de Madrid.**

Hasta las doce horas del día 22 de diciembre de 1960 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 131.420.121,01 pesetas.  
Fianza provisional: 737.100,61 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 23 de diciembre de 1960, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13 (seis pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras del proyecto de infraestructura de la línea de Ventas-Arturo Soria, del ferrocarril Metropolitano de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la construcción del pantano de Alarcón.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de La Parra afectadas por la construcción del pantano de Alarcón, zona del embalse comprendida entre las cotas 805 y 806,50, a cuyo efecto se pone en conoci-

miento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 1 de diciembre, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de La Parra, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 32 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

**Relación que se cita, con expresión del número, nombre y apellidos del propietario, partida y superficie**

1. José García Belinchón. Santiago. 30 centiáreas.
2. Pedro Escudero Martéu. Santiago. 2 áreas 40 centiáreas.
3. Felipe García Martínez. Santiago. 28 áreas 70 centiáreas.

Valencia, 10 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—4.988.

**RESOLUCION del Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios por la que se anuncia subasta para la demolición de unos edificios sitos en la zona de influencia del conjunto de Nuevos Ministerios.**

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 4 del actual, la Delegación del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios, dependiente directamente de la Subsecretaría de este Departamento, anuncia la convocatoria y celebración de pública subasta para la demolición de unos edificios sitos en la zona de influencia del conjunto de Nuevos Ministerios, que en su día fueron expropiados por el Ministerio de Obras Públicas.

Esta demolición lleva consigo el aprovechamiento de los materiales que se obtengan del derribo, los cuales quedarán de propiedad del adjudicatario, mediante el previo abono de la cantidad que éste haya ofrecido en su proposición, cuyo importe no podrá ser inferior a la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas), que se señala como tipo de licitación.

El plazo de ejecución de las obras y retirada de materiales será de dos meses, a partir de la fecha de adjudicación de la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos que origine la formalización del contrato, así como los ocasionados por la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid.

La subasta se adjudicará al licitador que ofrezca la cantidad más elevada, por efectuar el derribo con aprovechamiento de materiales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 del actual se admitirán proposiciones en el mencionado Gabinete Técnico desde las diez a las trece horas hasta el día 14 de diciembre próximo, a tenor de lo que previene el artículo 50 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, tal y como ha quedado redactado por el artículo primero de la Ley de 20 de diciembre de 1952. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará la siguiente leyenda: «Ministerio de Obras Públicas.—Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios. Proposición para la subasta de las obras de demolición de edificios procedentes de expropiaciones.»

Igualmente se consignará el nombre del proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el oportuno resguardo expedido por la Pagaduría del Gabinete Técnico de Arquitectura, acreditativa de haber efectuado en la caja del mismo depósito en metálico por cantidad de diez mil (10.000) pesetas en concepto de fianza provisional.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados cuando proceda, y también por separado y a la vista:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, ade-

más de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Declaración para las personas naturales, y certificación en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

La licitación se celebrará en Madrid, a las trece horas del día 15 de diciembre próximo, en el mencionado Gabinete Técnico de Arquitectura, encargado de la realización de las obras del conjunto de Nuevos Ministerios (plaza de San Juan de la Cruz, 1), en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907 y Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, y con arreglo a las demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones particulares y económicas y plano correspondientes en dicho Gabinete Técnico. La Junta de subasta estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para la demolición de unas edificaciones procedentes de expropiaciones sitas en la zona de influencia del conjunto de Nuevos Ministerios, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letras y en cifras, la cantidad en pesetas y céntimos, por la que el proponente se compromete a la citada demolición).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que sea inferior al tipo fijado, modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna salvedad o cláusula condicional.

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Delegado del Ministerio, F. Turell.

\* \* \*

#### RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se anuncia subasta de enajenación de arbolado.

Hasta el día 30 del actual mes de noviembre, a las doce horas, se admitirán proposiciones para optar a las siguientes subastas de enajenación de arbolado.

1. Carretera P. s. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña, Km. 181, Hm. 3, al Km. 189, Hm. 10.

Enajenación de 69 árboles. Presupuesto para abono al Estado, 8.560 pesetas.

Carretera local de Infesto a Villaviciosa, Km. 1 al Hm. 6.

Enajenación de 20 árboles. Presupuesto para abono al Estado, 14.400 pesetas.

Total, 22.960 pesetas.

Importe de la fianza, 6.880 pesetas.

2. Carretera P. s. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña, Km. 177, Hm. 8, al Km. 181, Hm. 3.

Enajenación de 160 árboles. Presupuesto para abono al Estado, 24.640 pesetas.

Importe de la fianza, 7.392 pesetas.

3. Carretera P. s. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña, Km. 166 al 177.

Enajenación de 90 árboles. Presupuesto para abono al Estado, 24.380 pesetas.

Importe de la fianza, 7.314 pesetas.

Las subastas se celebrarán el mismo día, a las trece horas, en esta Jefatura, plaza de España.

Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado, y al mismo tiempo, y en sobre abierto, se acompañará el resguardo de la fianza, que se depositará en la Delegación de Hacienda para optar a la subasta, así como el carnet de maderista, recibo de la contribución industrial y certificado de seguros sociales, de estar al corriente en el pago.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise pueden examinarse en la Secretaría de esta Jefatura.

Oviedo, 7 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—3.948.

\* \* \*

#### RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción del trozo sexto de la C. L. de Toledo a Puente Alberche.

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de las fincas que en el término municipal de Puebla de Montalbán se han de ocupar con motivo de las obras de construcción del trozo sexto de la C. L. de Toledo a Puente Alberche;

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por esta Jefatura fué ratificada por la Alcaldía de Puebla de Montalbán con fecha 25 de junio de 1960, la cual fué publicada en el diario «El Alcázar» de fecha 2 de julio de 1960, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 del mismo mes y año y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de agosto del mismo año 1960;

Resultando que de las publicaciones anteriores no se ha presentado ninguna reclamación;

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que procede resolver sobre la necesidad de la ocupación;

Vistos la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas, de 16 de diciembre de 1954; el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con las mencionadas disposiciones.

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes mencionada, ha resuelto con fecha de hoy lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Puebla de Montalbán, conforme a la relación que en su día se publicó.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, siendo notificada individualmente a los interesados por conducto de la Alcaldía, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 8 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—3.958.